JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, octubre veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

Referencia. Acción de tutela promovida por ROSALBA REINOSO BERMÚDEZ y FERNANDO TOVAR ORTIZ contra la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. Radicado: 41001-41-89-004-2023-00726-00.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva, en su sentencia del 25 de octubre de 2023, por medio de la cual confirmó el fallo dictado por esta Judicatura el día 12 de septiembre de 2023.

Notifíquese,

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ
Jueza

J.D.Q.C.